



BOLETIN QUARTO, QUINTERO  
 DE MAR ABRIL DE 1800, AÑO DE  
 1800 DE LOS REYES DON CARLOS TERCERO  
 Y DON MARÍA LEOPOLDA.

Decreto de nombramiento de  
 Deceptor de la villa de Tumbura.

En la villa de Tumbura a cinco  
 dias del mes de Febrero, de mil se-  
 cientos, noventa y cinco años. Los S.<sup>os</sup>  
 D.<sup>os</sup> Touquin Peret de los Cobos, y Martin Molina de  
 Leonica, Alcaldes ordinarios, D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Tomas de los Co-  
 sos, D.<sup>o</sup> Alonso Fernandez de Jimenez, Josef Marti-  
 n de Arce, y Agustin Navarro de Jimenez; Revisado-  
 res, y Fran.<sup>o</sup> Manuel de Gonzalez, Alguacil Mayor, Conce-  
 jo, Justicia, y Regentes de esta dha villa, estando juntos  
 y concurriendo en la forma de su Ayuntamiento como lo han  
 de ser, y en nombre, han acordado y en intervencion del S.<sup>o</sup>  
 Lic.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Miguel Jimenez, Lozano, Procurador Sindico  
 Perceptor de ella, y en comun de vecinos Dixeran: Que es  
 llegado el tiempo oportuno de nombrar Receptor de la Bu-  
 la de la Santa Cruzada, e Indultos para poder comen-  
 zar saludables en los dias conuidos de la Guacerna, para  
 la Redencion de este presente año en cuya consecucion de  
 una conformidad, nombraron por tal Receptor a Tomas Caspe-  
 ra de Espinosa de esta dha villa, para q.<sup>e</sup> distribuya, y reparta  
 a este secundario las dhas Bulas, e Indultos en la forma  
 acostumbrada, y en arreglo a la instruccion despachada por  
 el tribunal de la Santa Cruzada, cuyo nombramiento se le haga  
 saber para q.<sup>e</sup> otorgue la C.<sup>ta</sup> de obligacion correspondiente.